

Ante la pandemia COVID-19

El Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura llama a adoptar medidas urgentes para las personas en situación de encierro

Montevideo, 26 de marzo de 2020_ Ante la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID – 19) la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), actuando como Mecanismo Nacional Prevención de la Tortura (MNP), exhorta a adoptar medidas urgentes en relación a las personas en situación de encierro.

Las personas que viven en condiciones de encierro tienen mayor riesgo frente al coronavirus dadas las dificultades en su calidad de vida, acceso a la salud y situación de dependencia de sus cuidadores y autoridades responsables. Se trata de personas privadas de su libertad en cárceles y también de ancianos en hogares colectivos; niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidades, personas con sufrimientos mentales graves internadas en instituciones asilares, o con consumos problemáticos de drogas.

El Estado debe garantizar el derecho a la salud, siendo la prestación de los servicios de salud a personas privadas de libertad su obligación, por lo cual deben gozar de los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad, y acceder gratuitamente a los servicios de salud necesarios sin discriminación por razón de su situación jurídica, discapacidad mental, etc.

El MNP ha acercado pautas y sugerencias concretas referidas a la gestión de los riesgos frente a la pandemia en contextos de privación de libertad. En esta oportunidad, el MNP recomienda a las autoridades nacionales y los órganos con competencia en las situaciones señaladas, la adopción de las siguientes medidas urgentes:

- Asegurar que las estrategias y acciones que se llevan adelante para la prevención, detección y contención del COVID-19 tienen un enfoque de salud basado en los derechos humanos, rigiéndose, entre otros, por los principios de no discriminación, accesibilidad, calidad y rendición de cuentas.
- Considerar no sólo los aspectos estrictamente sanitarios, sino las derivaciones psicosociales en las personas institucionalizadas y sus familias, prestándose también



atención a las consecuencias psicológicas de la pandemia, en el personal que trabaja en estas instituciones

- Identificar y minimizar los riesgos de violencia institucional e interpersonal que puedan generarse en estas circunstancias, realizando intervenciones oportunas ante conflictos posibles.
- Observar que toda medida que desde la emergencia limite los derechos individuales y las libertades fundamentales debe ser necesaria, proporcionada, no discriminatoria y compatible con la Constitución de la República y las normas de derechos humanos.

Teniendo en cuenta que los mayores déficits de estructuras edilicias, alimenticias, de atención sanitaria y de gestión se visualizan en el sistema carcelario, el MNP entiende del caso:

- Tener presente la excepcionalidad de la privación de la libertad conforme a la gravedad del delito cometido. Es por ello que sería conveniente que la administración de justicia evitara, en lo posible, el encierro de aquellas personas que puedan acceder a medidas no privativas de libertad y espacios de convivencia con base comunitaria, haciendo hincapié en las personas que se encuentran en la población de riesgo (por la edad, enfermedades inmune depresoras, etc.).

El MNP procura que las autoridades responsables de los sistemas monitoreados informen sobre el número de personas que se encuentren con factores de riesgo asociados a la infección por coronavirus, y sobre los protocolos de contingencia y las medidas especiales adoptadas frente a esta emergencia.

Complementariamente, el MNP acompaña las recomendaciones emitidas por el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, instando a las autoridades de gobierno a proporcionar los recursos económicos y humanos para hacerlas viables.

Por último, el MNP y la INDDHH reafirman su compromiso con el respeto de los derechos humanos de todas las personas y con las acciones tendientes a asegurar su ejercicio.

(sigue)



NOTAS PARA LA EDICIÓN

Los lugares de privación de libertad son espacios donde las personas dependen de las autoridades y del personal afectado al servicio para garantizar sus derechos a la seguridad, la alimentación y la salud e higiene.

Los problemas estructurales que presentan muchos de estos lugares y las dificultades específicas que afectan a las poblaciones que experimentan el encierro institucional, constituyen factores que acrecientan los riesgos de una pandemia.

La dignidad de estas personas y el ejercicio de sus derechos deben asegurarse por parte del Estado, como garante de la integridad física y psíquica de toda esta población vulnerable.

Declaración conjunta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Refugiados de la ONU, en su Declaración conjunta referida a esta crisis, enfatizan que, *“(...) es probable que las personas que viven en instituciones, los ancianos o los detenidos, sean más vulnerables a la infección y deben abordarse específicamente en la planificación y respuesta a las crisis”*.

“Si nuestra respuesta al coronavirus se basa en los principios de confianza pública, transparencia, respeto y empatía por los más vulnerables, no solo defenderemos los derechos intrínsecos de cada ser humano. Utilizaremos y construiremos las herramientas más efectivas para asegurarnos de superar esta crisis y aprender lecciones para el futuro.”

En la Declaración mencionada, los Altos Comisionados han manifestado que *“(...) nuestra respuesta a esta epidemia debe abarcar, y, de hecho, centrarse en aquellos a quienes la sociedad a menudo descuida o relega a un estado menor. De lo contrario, fallará. La salud de cada persona está vinculada a la salud de los miembros más marginados de la comunidad. La prevención de la propagación de este virus debe garantizar un acceso equitativo al tratamiento”*.

CONTACTO PARA COORDINAR ENTREVISTAS:

Mirtha Villa, 091 311 482